

## 6.6 SEÑALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES

La señalización es una forma de comunicación focalizada y directa que puede ser muy efectiva si se consideran los siguientes aspectos:

**Ubicación:** se debe elegir el mejor lugar dentro de la obra o en la zona de influencia de ésta, que garantice la visibilidad para el mayor número de personas.

**Dimensión:** de acuerdo con el impacto de la obra y el presupuesto disponible, es necesario determinar el tamaño y el tipo de estructura para garantizar mayor visibilidad.

**Mensaje:** debe ser breve, conciso, claro y legible para transeúntes y conductores, a fin de lograr una adecuada recordación.

**Imagen:** es indispensable utilizar el diseño gráfico establecido, promoviendo los elementos de la identidad gráfica.

**Cantidad:** es importante que la señalización sea suficiente para integrarse al entorno, pero no excesiva para evitar que sea invasiva o proyecte dispendio.

### Lineamientos

#### 1. Responsables

Cada una de las dependencias ejecutoras es responsable de señalar las obras, para lo cual deberán considerar los recursos dentro de sus proyectos y presupuestos de obras, incluyendo mensajes para las fases de inicio, construcción y entrega o inauguración.

#### 2. Tipos de señalización

Cada dependencia ejecutora deberá clasificar las obras conforme a su impacto (dimensión, inversión, beneficio social) y, con base en ello, determinar el tipo de señalización a utilizar.

Es indispensable estandarizar los tipos y funciones de las estructuras de señalización para optimizar los procesos técnicos de producción y contar con la posibilidad de reutilizarlos en campañas integrales.

#### 3. Especificaciones técnicas

Con base en el Manual de Identidad Gráfica, deberá observarse lo siguiente:

En estos productos deberá utilizarse vinil adherible sobre estructuras metálicas para evitar el robo y facilitar el mantenimiento.

Invariablemente se usará la tipografía oficial en mayúsculas (acentuadas, según corresponda).

Sólo se deberán utilizar la firma institucional del Gobierno de la República, el logotipo Mover a México y el escudo de armas del estado que corresponda.

## 6.6 SEÑALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES

### 4. Integración de inventarios

La colocación de cada nueva estructura deberá notificarse al Comité de Señalización de Obras de cada Secretaría, como cabeza de sector, con el propósito de integrar el Inventario General de Señalización y Comunicación Exterior del Gobierno de la República.

Este registro permitirá la programación de acciones de supervisión, mantenimiento y actualización, y el uso de esta red para la difusión de campañas de comunicación gubernamental.

### 5. Placas

Toda propuesta de placa para obra debe remitirse a la Dirección General de Imagen para su valoración y autorización, en conjunto con la Coordinación de Asesores de la Presidencia de la República. Las placas para obra (inauguración o conclusión) no podrán contener el nombre del Presidente de la República ni de ningún servidor público, de acuerdo con la siguiente normatividad:

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

##### **Artículo 134**

*“La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”.*

#### **Acuerdo por el que se dispone se supriman los nombres del C. Presidente de la República, de los Funcionarios Públicos, así como el de sus cónyuges o parientes hasta el 2o. grado, en las placas inaugurales de las obras públicas llevadas a cabo con recursos federales**

##### **D.O.5-IV-1983**

*ART. 1o.-En las placas que se fijan con motivo de la inauguración de las obras públicas que realicen la Administración Pública Federal, centralizada o paraestatal, el Departamento del Distrito Federal y sus entidades, o los Gobiernos locales, cuando se trate de obras llevadas a cabo con recursos federales, no deberán consignarse los nombres del Presidente de la República y de los funcionarios públicos, durante el tiempo de su encargo, ni el de sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado.*

*ART. 2o.-Lo dispuesto en el artículo anterior deberá aplicarse, asimismo, a las denominaciones que, en su caso, ostenten las obras públicas a que se refiere el citado artículo, así como los servicios públicos prestados por las de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.*

De esta forma, el nombre del Presidente de la República únicamente se podrá incluir en obras que se produzcan en referencia o testimonio de un acto conmemorativo o acontecimiento histórico.

## 6.6 SEÑALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



100%

MOVER MÉXICO

120%

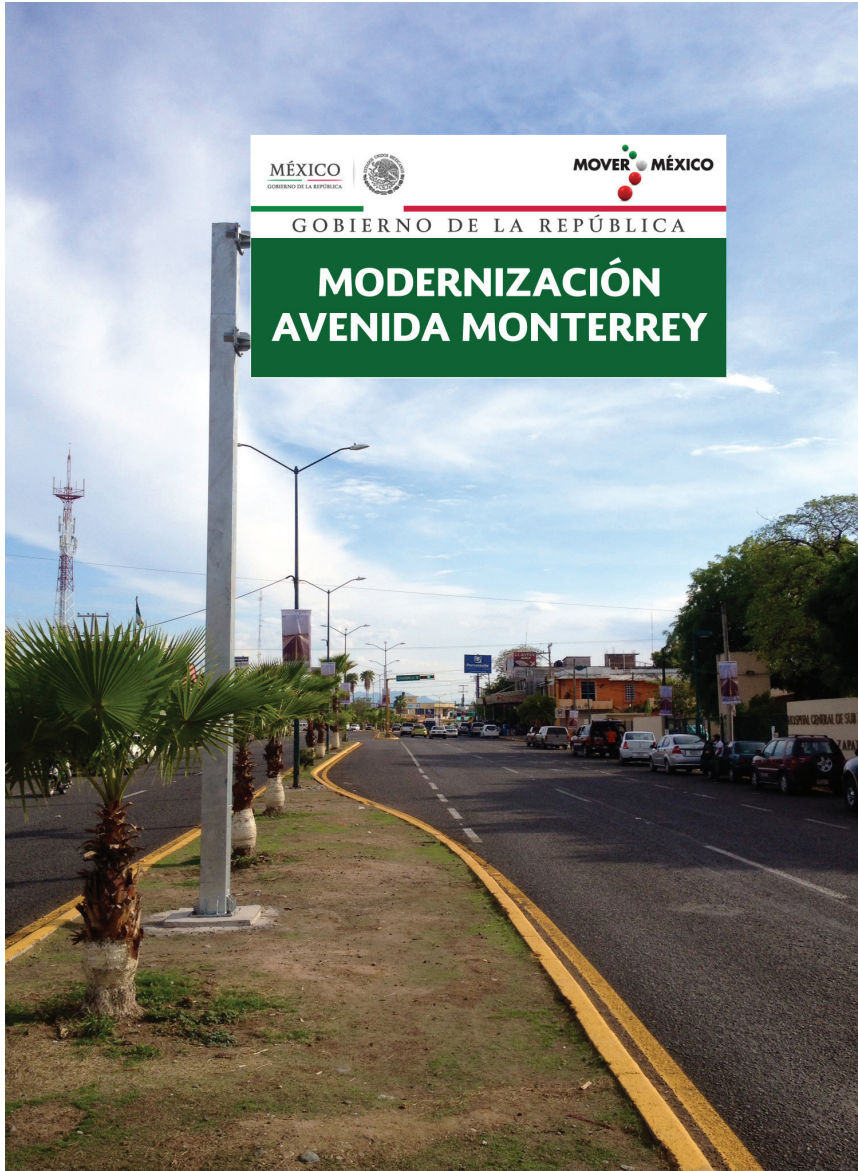


Pantone\* 7483

Firma institucional y crédito del Gobierno de la República en negro al 90%



## 6.6 SEÑALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES



## 6.6 SEÑALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES



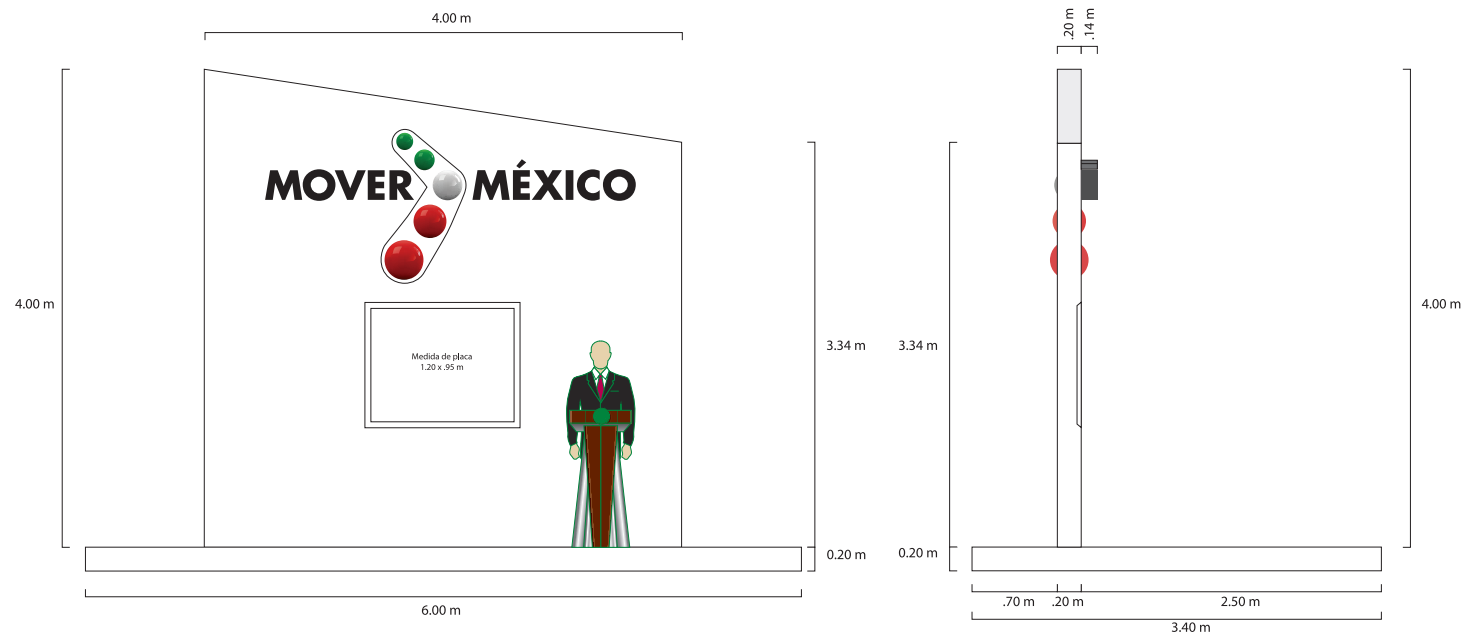
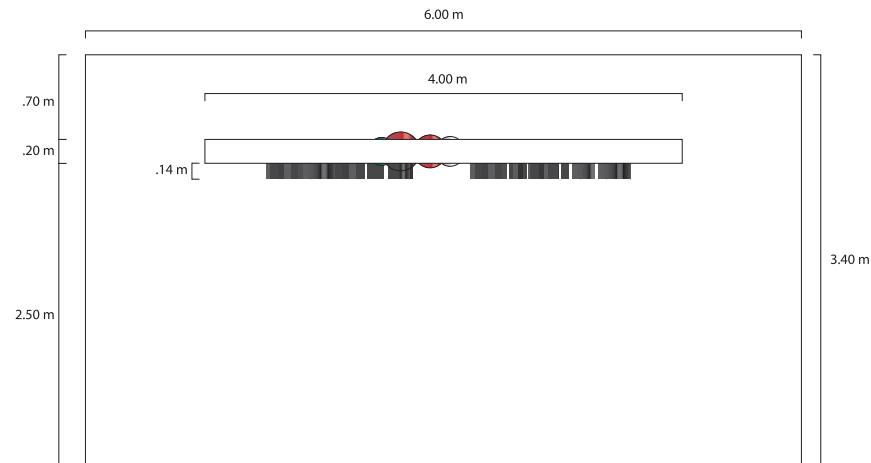
## 6.6 SEÑALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES

### VOLUMÉTRICO A



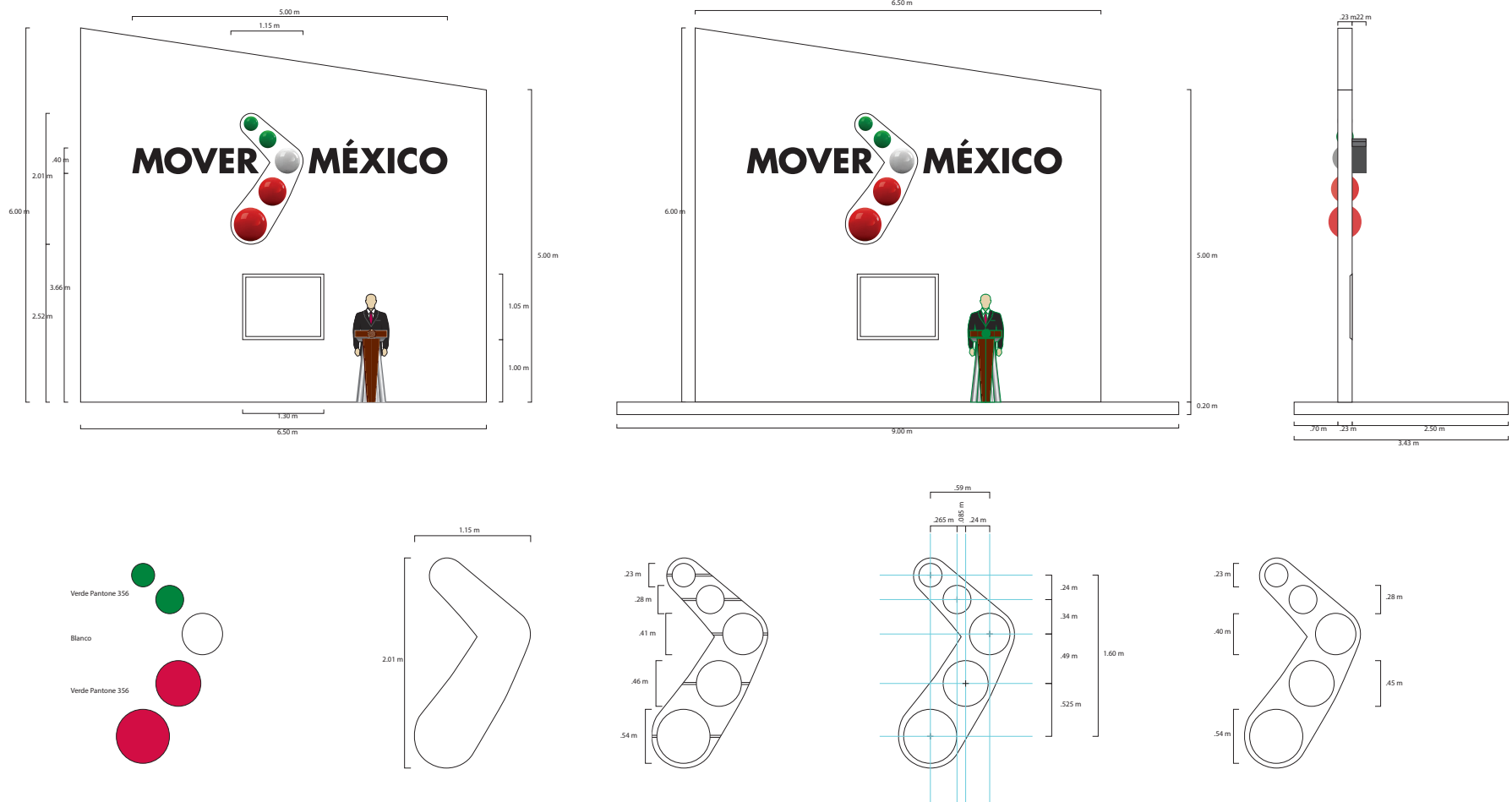
## 6.6 SEÑALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES

### CONSTRUCTIVOS



## 6.6 SEÑALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES

### CONSTRUCTIVOS





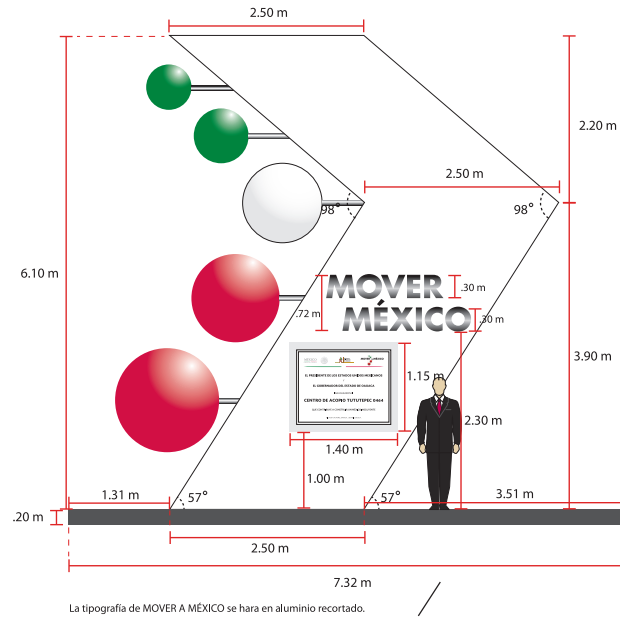
## 6.6 SEÑALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES

### VOLUMÉTRICO B



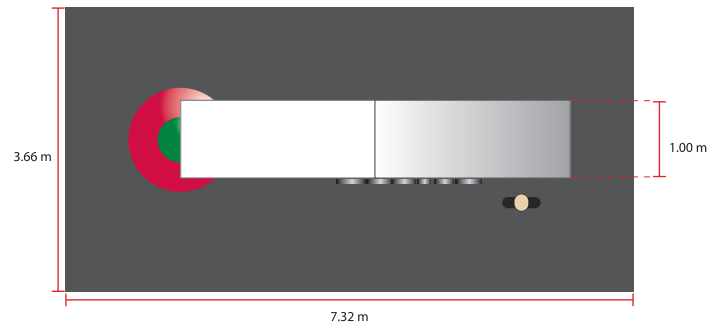
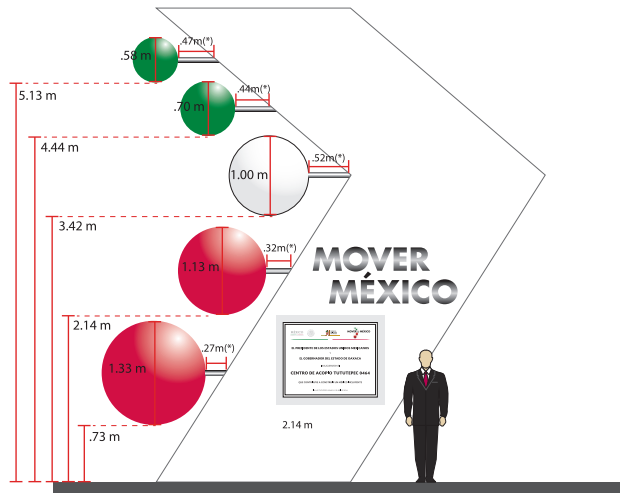
# 6.6 SEÑALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES

## CONSTRUCTIVOS



MEDIDA PLACA: 1.20 x .95 m

NICHO PLACA: 1.40 x 1.15 m  
con una profundidad de 5 cm



## 6.6 SEÑALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES

### PLACA DE OBRA

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MORELOS PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

MOVER MÉXICO

**EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MORELOS**

**Y**

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO**

**ENTREGARON EL**

**REENCARPETADO DE LA CARRETERA  
SANTA BÁRBARA-IZÚCAR DE MATAMOROS  
TRAMO CHALCO-CUAUTLA**

**QUE CONTRIBUYE A CONSTRUIR UN MÉXICO PRÓSPERO**

**CUAUTLA, MORELOS, 1 DE MARZO DE 2013.**

1.20 m

.95 m

Soberana Sans Bold\*

Soberana Sans Black\*

\*Los puntajes se adaptarán de acuerdo con la extensión del texto.

## 6.6 SEÑALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES

### PLACA DE OBRA





## 6.6 SEÑALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES

### PLACA CONMEMORATIVA

